
Propuestas plan de choque contra pobreza en FAMILIAS MONOPARENTALES 2019



EAPN-GALICIA. Rede Europea contra a
Pobreza e a Exclusión Social

Propuestas Plan de choque contra pobreza en familias monoparentales

Las familias monoparentales tienen que enfrentarse a dificultades que se pueden resumir en una falta de reconocimiento y desigualdad de derechos entre comunidades autónomas, dificultades de empleabilidad y de conciliación y confluencia de feminización y pobreza. Estas dificultades recaen directamente en la vulnerabilidad de la infancia, en su riesgo de pobreza y de herencia de esta. El bienestar de la infancia depende del bienestar de las familias.

El objetivo prioritario de este plan es establecer medidas concretas, especialmente de implantación a corto plazo, para luchar contra la pobreza en aquellas familias con niñas y niños pero sobre todo en aquellas monoparentales dada la especial gravedad de su situación actual en Galicia y a nivel Estatal.

Para ello se incluyen a continuación una serie de propuestas dirigidas a la monoparentalidad que, de su inmediata implantación en Galicia, el resultado sería un avance en la protección a la infancia y en la protección a todas estas familias que son más vulnerables a estar en situación de pobreza y exclusión social que otras.

Las propuestas se organizan en cuatro esferas establecidas en relación a las principales dificultades detectadas en las entrevistas realizadas a familias monoparentales y a técnicos y técnicas de entidades que trabajan por asegurar los derechos de estas familias y de la infancia en su conjunto.

La primera esfera abarca medidas orientadas al **reconocimiento institucional e inclusión social** de las familias monoparentales para hacer frente a la vulnerabilidad de estas familias en Galicia y llegar a su inclusión social. En el plano institucional se puede decir que existe una ausencia de la "visión monoparental". Las medidas a nivel político se ven dispersas entre comunidades autónomas dando lugar a la consecución de derechos muy dispares dependiendo de la residencia de la familia. Además, a esta situación de desprotección de modelo familiar añadir que en el día a día el 36% de las madres monoparentales afirma que no puede contar con nadie cuando surge un problema, esto hace que en la actualidad una buena red asociativa sea el único recurso que asegura de forma global una mejora en la calidad de vida de estas familias.

La segunda esfera se refiere a medidas relacionadas con la vivienda accesible. Las familias con madres solas a cargo presentan mayor dificultad para hacer frente a todos los gastos de vivienda, este motivo hace que la no habitabilidad de condiciones de los hogares también sea alarmante.

La tercera esfera orienta las medidas referidas al empleo y la conciliación. Existe una contrastada discriminación de género en el ámbito laboral lo que determina

las condiciones del mercado de trabajo de la mitad de las madres solas al frente de familias monoparentales. La mitad de estas madres solas con hijos/as no trabaja o lo hace en la economía sumergida y el promedio del salario es inferior al salario de los hombres que sustentan este tipo de familia. También es necesario tener en cuenta los prejuicios que existen en torno a la mujer trabajadora que hace que tenga menores oportunidades de acceso a un empleo. Esta desventaja laboral se relaciona directamente con las dificultades para la conciliación: dificultad de encontrar trabajos que puedan compatibilizar con los horarios de los hijos/as, solo acceso a medias jornadas o trabajos por horas, rechazo de empleos o imposibilidad de acceso a entrevistas de trabajo.

La cuarta esfera se centra en medidas relacionadas con la mejora en el acceso a la educación en igualdad de condiciones para todos los niños y niñas y **medidas relacionadas con la salud**. La mejora en la esfera de educación se centra en la atención especial a las familias más vulnerables para asegurar un acceso a la educación que se constituye como un factor clave para amortiguar el impacto de nacer en una familia con dificultades en el acceso a recursos, además de mejorar los resultados académicos y el bienestar de la infancia. Por otro lado atender a la situación de la salud. La vivienda con baja habitabilidad y la menor estabilidad en el régimen de vivienda son factores que repercuten directamente en temas de salud, ya que el 68% de las familias monoparentales afirman reducir por este y otros motivos gastos relacionados con la alimentación o con el seguimiento de tratamientos especializados o compra de medicamentos.

Esfera 1. Reconocimiento institucional e Inclusión Social.

Reconocimiento de las Familias Monoparentales como acreedoras de un apoyo específico por parte de la Administración

- | | |
|-----|--|
| 1.1 | ➤ Medida: Elaborar un Registro Autonómico de Familias Monoparentales (Anteproyecto de Ley de Impulso Demográfico y en Plan Gallego de Política Familiar (2015-2018) e Ley Foral 5/2019 para la acreditación de familias monoparentales) |
| 1.2 | ➤ Medida: Asegurar que, aunque en Galicia no se tenga reconocida la distinción entre familia monoparental y en situación de monoparentalidad, se tengan en cuenta las situaciones que se contemplan en esta última como: situación de violencia de género, de ingreso en prisión del otro progenitor, situación de dependencia, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, de una de las personas progenitoras convivientes) |

Reducción de Burocracia

- | | |
|-----|---|
| 1.3 | ➤ Medida: Elaboración de una guía de recopilación de prestaciones a las que pueden acceder las familias monoparentales |
| 1.4 | ➤ Medida: Establecer una persona responsable de apoyo y coordinación entre los distintos departamentos que confluyen en la valoración y la legislación relativa a los distintos tipos de familia |
| 1.5 | ➤ Medida: Garantizar un servicio de acompañamiento para familias, en especial para mujeres con menores a cargo que estén solas para servir de apoyo en el proceso de realización de trámites. Introducir como servicio gratuito para estas mujeres la figura de la mediadora social |
| 1.6 | ➤ Medida: Aumentar el número de plazas de las trabajadoras sociales de los servicios sociales especializadas en familia con el fin de agilizar la gestión y que esta sea de calidad |
| 1.7 | ➤ Medida: Creación de un servicio de acompañamiento para la solicitud de becas en los propios centros escolares |

Inclusión social y RISGA

- | | |
|------|--|
| 1.8 | ➤ Medida: Para las familias con renta igual o inferior a 22.000 euros y considerando con carácter especial a las familias monoparentales ampliar la Tarxeta Benvida ¹ desde el segundo año de vida hasta los 18 años |
| 1.9 | ➤ Medida: Aumento de la cobertura de gastos que abarca la Tarxeta Benvida incluyendo por ejemplo gastos para actividades extraescolares o material escolar, es decir que se adapten los comercios y servicios donde se puede canjear la tarjeta a edades mayores de 3 años |
| 1.10 | ➤ Medida: Aumentar la cuantía de la prestación por hijo/a a cargo menor de tres años y que esta sea compatible con presentar la declaración de la Renta |

¹ https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20181231/AnuncioG0425-261218-0002_es.html

1.11	➤ Medida: Favorecer en importes en la RISGA (como el complemento de vivienda) y priorizar (con tramitación abreviada) a aquellos hogares con niños o niñas a cargo (o con personas en situación de dependencia), con madres solas a cargo
1.12	➤ Medida: Que en los proyectos de inserción de RISGA se contemplen las especiales dificultades para la conciliación de las familias monoparentales, asegurando que la condición de separación/divorcio no implique una situación de empobrecimiento ante impagos de pensión de alimentos
1.13	➤ Medida: Que en los proyectos de inserción de RISGA se contemplen las especiales dificultades para la conciliación de las familias monoparentales, asegurando que ninguna familia se quede sin ingresos por un informe negativo de Servicios Sociales, por supuestos incumplimientos del proyecto
1.14	➤ Medida: Que en los proyectos de inserción de RISGA se contemplen las especiales dificultades para la conciliación de las familias monoparentales, si se incluyen objetivos formativos o laborales tendrán que ir acompañados de medidas conciliadoras como: servicio de canguro, madrugadores, comedor, extraescolares, flexibilidad en horarios de entrada y salida de las actividades formativo-laborales. Valorar como no idóneas las formaciones que no se puedan asumir (horarios, distancia, dificultad en transporte, coste económico del transporte)
1.15	➤ Medida: Contemplar en el Decreto RISGA el enfoque de género , obligando a establecer una protección específica a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad en especial a las familias monoparentales
1.16	➤ Medida: Asegurar transporte público a los niños y niñas miembros de familias monoparentales que viven en el ámbito rural
1.17	➤ Medida: concesión de ayudas económicas a las familias monoparentales de la misma forma que se hace para las numerosas para estadias de fin de semana en las estaciones de montaña situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma ²
1.18	➤ Medida: Establecer el acceso al 'Ticket eléctrico' para las familias monoparentales (ayuda de 300 €/familia/año para el pago de los gastos de la factura eléctrica. Familias con menores o personas con discapacidad a cargo con ingresos inferiores al 1,5 IPREM

² https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20191031/AnuncioG0425-231019-0001_gl.pdf

Esfera 2. Vivienda accesible	
2.1	➤ Medida: En las adjudicaciones de viviendas de protección oficial se dará prioridad a este tipo de familias (Ley Foral 5/02019 para la acreditación de las familias monoparentales)
2.2	➤ Medida: Realizar un análisis de la situación de la vivienda en Galicia que facilite la regulación de los alquileres y establecer un mínimo de 4.000 viviendas para alquiler social
2.3	➤ Medida: Establecer ayudas directas, de pago único, para facilitar el alquiler de viviendas a familias monoparentales con ingresos insuficientes. La cuantía establecida será de cómo máximo hasta el 80% del precio del alquiler, siendo concedida por un tiempo máximo de un año prorrogable hasta los 3 años
2.4	➤ Medida: Prioridad de acceso al programa Aluga ³ a las familias con niños que estén viviendo en viviendas no seguras o en mal estado
2.5	➤ Medida: Replicar modelos como el 'Empty Homes Agency' de detección de viviendas vacías en los ayuntamientos y generar propuestas de reforma a los y las propietarias para convertirlas en viviendas sociales ⁴
2.6	➤ Medida: Creación de un parque municipal básico de vivienda para situaciones de emergencia así como de recursos de transición que garanticen la intimidad (familias monoparentales en pobreza, personas sin hogar, víctimas de desahucio o de violencia machista, refugiadas, etc.)
2.7	➤ Medida: Crear una figura de avalista dependiente de la Xunta que cubra a las familias con niños/as a cargo a la hora de acceder a una vivienda
2.8	➤ Medida: Crear una línea de presupuesto y procedimiento de prevención de desahucio que asegure el mantenimiento de la vivienda ante la posibilidad de pérdida de la misma y sin esperar a que se produzcan impagos o mismo la ejecución
2.9	➤ Medida: Establecer recursos habitacionales que fomenten la autonomía de mujeres sin hogar con hijos/as a cargo, en infravivienda o en exclusión severa

³ <http://igvs.xunta.gal/web/actuamos/133>

⁴ <https://www.actiononemptyhomes.org/the-solutions>

Esfera 3. Empleo y Conciliación	
3.1	➤ Medida: Ampliar horario y plazas en Guarderías de titularidad autonómica (Ley foral 5/2019 para la acreditación de las familias monoparentales y Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana)
3.2	➤ Medida: aumentar y mejorar la gestión de cuidadores/as en los municipios para suplir situaciones puntuales de enfermedad de los niños/as que no puedan asistir al colegio/guardería (Ley foral 5/2019 para la acreditación de las familias monoparentales y Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana)
3.3	➤ Medida: Posibilitar o acceso a cursos formativos más prácticos que les posibiliten un acceso más ágil al empleo
3.4	➤ Medida: Posibilitar la puesta en marcha de programas específicos con familias monoparentales y reforzar los que ya se lleven a cabo, acercándolos a las siete ciudades principales o a poblaciones mayores de 50.000 habitantes o mancomunadas
3.5	➤ Medida: Implantar el modelo ' Madres de día ' en entornos urbanos ⁵
3.6	➤ Medida: Reforzar medidas de conciliación como la ayuda a domicilio y el acompañamiento
3.7	➤ Medida: Reforzar los programas de apoyo escolar y acompañamiento durante el periodo de vacaciones para niños/as y adolescentes que están en periodo escolar obligatorio
3.8	➤ Medida: Reforzar el servicio de transporte escolar en el entorno rural
3.9	➤ Medida: Aumento del número de ludotecas y bebetecas y que el tiempo de estancia en ellas sea superior a las 3 horas reglamentarias en caso de ser necesarias para familias monoparentales ⁶
3.10	➤ Medida: Bono concilia ⁷ : establecer la opción de que en el caso de que la madre de familia monoparental esté empleada pueda ser abonado el bono a la empresa y encargarse ella del cuidado del hijo/a

⁵ <http://www.madresdedia.org/regulacion/> <https://www.redmadresdedia.com/>

⁶ https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2003/20030926/Anuncio19C3E_es.html

⁷ https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20190612/AnuncioG0425-290519-0001_es.html

Esfera 4. Educación y salud	
4.1	➤ Medida: El alumnado con renta per cápita familiar igual o inferior a 5.400 Euros que forme parte de una unidad familiar monoparental tendrá preferencia para la adjudicación de libros de texto y material escolar del Fondo Solidario de libros de texto y ayudas para la adquisición de la Xunta de Galicia ⁸ (Ley Foral 5/2019 para la acreditación de las familias monoparentales)
4.2	➤ Medida: Educación Infantil gratuita de 0 a 3 años
4.3	➤ Medida: Aumentar el número de plazas de emergencia social (en 2019 había 497) en las escuelas infantiles pudiendo reservar un número concreto de estas plazas para niños/as pertenecientes a familias monoparentales
4.4	➤ Medida: Exigencia en el cumplimiento de los plazos respecto a la concesión de las becas de comedor y material escolar
4.5	➤ Medida: Asegurar el cobro inmediato por parte de los beneficiarios por parte de los y las beneficiarias
4.6	➤ Medida: Establecer becas específicas para educación infantil
4.7	➤ Medida: Programa de bolsas específico para las madres a la hora de abrirles mayores oportunidades laborales a estas
4.8	➤ Medida: Poner en marcha un programa de formación específico a lo largo de la vida con enfoque de género (Estudio sobre Rentas Mínimas y Familias Monoparentales de EAPN España)
4.9	➤ Medida: descuentos en espacios culturales equiparándolos a los que tienen las familias numerosas (Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana)
4.10	➤ Medida: Programa de becas específico para e apoyo en el ámbito de la enseñanza no universitaria y universitaria . Las familias formadas por uno o más hijos (menores de 21 años, o de 26 si están estudiando) que convivan con una sola persona progenitora y dependan económicamente de ella podrán pedir una deducción de 500e por cada hermano/a para la disminución del precio de los créditos de los estudios universitarios. (Ley Foral 5/2019 para la acreditación de las familias monoparentales)
4.11	➤ Medida: Asegurar que todos los centros educativos tengan y puedan acogerse a los 'Contratos Programa' de la Xunta con el fin de posibilitar que todo el alumnado tenga acceso a un apoyo educativo extra en caso de ser necesario ⁹
4.12	➤ Medida: Igualdad en la gestión y oferta del servicio de comedor escolar y del servicio de madrugadores en todos los municipios

⁸ https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20190520/AnuncioG0534-060519-0006_es.html

⁹ <https://www.edu.xunta.gal/portal/es/contratos-programa>

Acción protectora en materia de salud	
4.13	➤ Medida: Homogeneizar que en todos los ayuntamientos se las condiciones de acceso a cuestiones básicas como el agua, el servicio de recogida de basura ect.
4.14	➤ Medida: Acceso prioritario y directo a ayudas para cubrir gastos sociosanitarios de carácter bucodental . (Ley Foral 5/02019 para la acreditación de las familias monoparentales)
4.15	➤ Medida: Concesión de subvenciones destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos prescritos y compra de medicamentos (DECRETO de aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones directas a familias monoparentales para compensar gastos de protección de la salud en 2019)
4.16	➤ Medida: Promover y financiar espacios de autocuidado/apoyo personal y acompañamiento a la crianza en todos los servicios de proximidad
4.17	➤ Medida: Asegurar la posibilidad de acceso a las vacunas que son voluntarias a las familias en situación de vulnerabilidad
4.18	➤ Medida: Creación de una tarjeta expedida por el servicio gallego de salud para la adquisición de alimentos para dietas especiales